CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL– I.D. Nº 395.415

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021 – RG SERVICE

Entre el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, con Cédula de Identidad N° 589.671, Director General, nombrado por Resolución D.G RR.HH Nº 1145 de fecha 22 de octubre de 2.018, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RG SERVICE RUC N° 2390524-7 domiciliada en las calles Paraguari970 casi Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ, con CI N° 2.390.524, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual - I.D. Nº 395.415, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por nota de fecha 21 de octubre de 2022, la Dirección General del Instituto de Medicina Tropical, solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto Nº 13/2021, suscripto con la firma RG SERVICE, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL– I.D. Nº 395.415, fundado en la necesidad de con el contrato vigente para el servicio de mantenimiento de los vehículos de uso Institucional, imprescindibles para la realización de traslados de pacientes en la Ambulancia como el servicio de abastecimiento oportuno de insumos, medicamentos, reactivos y otros bienes para el buen funcionamiento institucional y además que se cuenta con el 49% de saldo para su ejecución, y el contrato principal tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

Que por nota de fecha 13 de octubre de 2022, la FIRMA RG SERVICE, ha otorgado su CONFORMIDAD a la presente extensión contractual.

Que por dictamen DOC Nº 864/2022 de fecha 26 de Octubre de 2022, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analiza los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Instituto de Medicina Tropical, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso en virtud a lo establecido en el Art, 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas

Que por Resolución D.G Nº 018/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022 " SE AUTORIZA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 13/2021, SUSCRIPTOCON LA FIRMA RG SERVICE , EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL– I.D. Nº 395.415

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento las partes acuerdan la modificación de la Clausulas Nº 7 y 10 del contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El INTITUTO DE MEDICINA TROPICAL y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de abril de 2.023.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Así mismo la Contratista deberá presentar la extensión de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los seis días del mes noviembre de 2.022.

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC 2390524-7

Sr. RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA
CONTRATANTE